

**ACTA DE LA SESION N°55 -2022 DEL DIRECTORIO NACIONAL,  
CELEBRADA EL LUNES 24 DE OCTUBRE 2022**

Asisten los siguientes Arquitectos Directores Nacionales

- Jadille Baza Presidenta Nacional (JB)
- Lorena Estai Secretaria General (LE)
- Loreto Lyon Directora de Actividades (LL)
- Luis Alberto Viada Tesorero (LV)
- Francisco Herrera Vicepresidente de Asuntos Internos (FH)
- Mario Terán Director de Beneficios (MT)
- Juan Sabbagh Director de Desarrollo (JS)
- Fernando Marín Past President (FMC)

Se excusa

- Fernando Miranda Vicepresidente de Asuntos Nacionales (FM)

Asisten los siguientes administrativos CA

- Muriel Gamboa Administradora General (MG)

Invitados

- Claudio Berríos (CB)

Se da inicio a la sesión a las 13:02 hrs.

**TABLA**

1. Elecciones 2022
2. TNA
3. Bienal
4. Seguro del colegio
5. Poderes bancarios
6. Varios

**DESARROLLO DE LA TABLA**

Francisco Herrera, pide cambio en puntos de la tabla, donde, el directorio accede.

**1. Elecciones 2022**

LE: Durante sesión de mesa directiva se vio el tema de calendarización de las elecciones, donde se tiene vigencia hasta el 23 de noviembre siendo el reconocimiento que se tiene con el Ministerio de Economía.

Paralelamente la presidenta del directorio les solicitó evaluar la posibilidad de poder hacer el cambio de administración en el momento que se estuviese ejecutando la Bienal, una ceremonia enmarcada en esa actividad.

El llamado a elecciones el 24 de octubre hace que se tenga que pasar a la proclamación el lunes 16 de enero del 2023, por ende, 4 directores no estarían vigentes desde el 23 de noviembre. Se conversó en mesa directiva para informar al colegio de la situación en una asamblea, y ver y tomar la decisión que los directores que estén en esta situación queden en el cargo sin derecho a voz ni voto, porque no se podría ejercer el cargo al no estar vigente, y se acompañaría al resto de los directores que siguen dos años más.

CB: Comenta las posibilidades que se podrían dar al respecto. En primer lugar, el directorio no se puede atribuir más facultades de las que están establecidas en los estatutos, por tanto, no se puede otorgar quedar en los cargos una vez vencidos los plazos de su mandato, lo que correspondería a la asamblea general tomar la decisión de otorgar los poderes o extender los mandatos del cargo. Por lo tanto, se tendría que hacer una asamblea extraordinaria. Hay que considerar que es una decisión completamente política, por lo que compete a todo el colegio y es la asamblea quién decide lo que el directorio propone. Se tiene que llamar a asamblea a no menos de 5 días a la fecha de celebración de ésta.

Lee artículos donde concluye que se podría llevar a cabo una modificación y establecer una disposición transitoria a los estatutos, en las que se entregue poderes a los directores. Por ende, el objetivo sería que el directorio solicite mediante una asamblea extraordinaria a los colegiados que se mantenga el mandato una vez realizadas las votaciones a la fecha.

FMC: Hay que aprobar 2/3 para una reforma a los estatutos, donde cree que llevarlo a una asamblea es exponer al directorio a un proceso de discusión y de riesgo. Comenta que hay 4 directores que siguen por derecho propio y eso está establecido en los estatutos de manera transitoria para esta elección. Propone que estos 4 directores que siguen por derecho propio sigan administrando sin perjuicio que el resto siga trabajando sin derecho a voto hasta la Bienal.

JB: Pregunta si es que se informa como decisión del directorio, las fechas de los llamados de elección y que el directorio ha decidido mantenerse hasta que se tenga la elección de los nuevos miembros del directorio.

CB: Comenta que el punto de Fernando es válido, sin embargo, no sabe si se cumpliría con el quórum para efectos de cualquier tipo de tramitaciones y los poderes bancarios serían un problema.

JB: Pregunta si es que todo el directorio puede seguir cuando se terminen los plazos.

CB: Comenta que respecto a lo estatutario no se podría. El directorio no se puede dar más poderes que el estatuto establece, solamente si existe una asamblea general.

LE: Pregunta cómo lo hizo la administración anterior.

FMC: Comenta que se incorporaron a los directores de acuerdo a los estatutos, donde hubo periodo faltante aplicando el artículo 15, sin embargo, en esta ocasión no hay periodo faltante. La administración anterior siguió operando hasta que el plazo del Ministerio de Economía lo permitió y luego se llamó a asamblea.

JB: Pregunta cómo se procede para que el directorio se mantenga hasta enero y luego que asuman los nuevos.

CB: Considera que lo que se podría hacer es lo que planteó Fernando Marín, siendo que se mantengan los 4 directores, sin embargo, no habría quórum. No hay facultades estatutarias para que el directorio obtenga más poderes. Por tanto, se tendría que hacer un plan común político que se solicite a la asamblea extraordinaria para llevar las votaciones en la fecha solicitada por el directorio.

Para que sigan los 4 directores con voz y sin voto, solamente se necesita que hagan una reunión del directorio nacional e informar a los colegiados.

*Claudio Berrios enviará una minuta.*

MG: Comparte en pantalla el calendario de elecciones 2022 y expone sobre las fechas.

JB: Aprueba el calendario de elecciones.

FH: Aprueba el calendario de elecciones.

LV: Aprueba el calendario de elecciones.

FMC: Aprueba el calendario de elecciones.

JS: Aprueba el calendario de elecciones.

LL: Se abstiene.

MT: Aprueba el calendario de elecciones.

**Se da por aprobado el calendario de elecciones 2022.**

JB: Pide máxima difusión de las fechas.

## **2. TNA**

FH: Reemplazo de Alberto Arenas. Recuerda que formaba parte de sala N°2.

Se tienen 5 opciones de arquitectos colegiados que cumplen con todos los requisitos, siendo los siguientes:

- Luis Eduardo Bresciani.
- Cecilia Leiva.
- Eugenio Cienfuegos.
- Raimundo Lira.
- Nelson Morgado.

Estos candidatos se someten a consideración para proceder a un reemplazo.

FMC: Cree que lo que corresponde es invitarlos por medio de una carta y los que digan que sí, elegir sobre ellos.

JB: Está de acuerdo con Fernando.

MT: Cree que se debe invitar en orden, respecto a un ranking.

LE: Comenta que ya se hizo una primera solicitud siendo Luis Eduardo el que respondió, por lo que pregunta al directorio si es que están de acuerdo con el primer candidato para el reemplazo.

FH: Contactará a los candidatos como se hizo la primera vez.

### **Fallo 2003**

FH: El Tribunal Nacional de Apelaciones emitió el 4 de octubre el fallo a los involucrados, y menciona que la apelación fue levantada por 7 directores salientes respecto a un fallo que lleva la misma cifra, donde fue emitido por el TNA el 19 de noviembre del 2020, el cual decretaba que los denunciados por 4 directores nacionales señalaba que los colegiados denunciados tenían una imposibilidad de ejercer cargos directivos por un periodo de 4 años. Entonces, levantada la apelación por estos 7 colegiados, el fallo del Tribunal Nacional de Apelaciones resolvió modificar la resolución del TEN en el sentido de rebajar la pena impuesta a 4 meses.

Se enviará a todos los directores el fallo.

MT: Cree que el directorio se tiene que hacer cargo de los fallos haciéndolos efectivos. Pregunta por la participación de María Eugenia Santis como relatora de ese caso, ya que fue revisado en este mismo directorio, entonces hay un procedimiento a quienes nos han consultado nos obliga a no dejarlo pasar.

FH: Lo que hace el Directorio Nacional una vez emitido el fallo, la sentencia comienza a correr inmediatamente, entonces, lo que hace el Directorio Nacional es velar sobre el cumplimiento.

Respecto a lo segundo, se observa un inconveniente con la relatoría que María Eugenia Santis realizó en este caso. Claudio Berrios responde con un mail sobre el inconveniente donde Francisco lee para el directorio.

FMC: Respecto al fallo, éste se aplica desde el 4 de octubre, y como el directorio tiene que hacer cumplir los fallos del TEN y el Tribunal de Apelaciones, pregunta cómo se va a trabajar el tema de Alicia Alarcón de su permanencia en el Tribunal de Ética.

FH: Se está viendo con Claudio y se sentarán con Teresa para poder discutir el tema que expone Fernando.

MT: Está de acuerdo con la carta que leyó Francisco, pero lo que falta en esa aclaración es algo que importa en este tema, cree que el Colegio fue interpelado en algunos fallos del tribunal de ética hace algunos años atrás por no haber estado configurado al momento de llevar procesos, por lo que al ser revisada la apelación por un tribunal no constituido a la relación de ese fallo donde generó conflicto y una obligación de aclaración de definir la existencia del tribunal de Apelaciones. Se aclaró que estaba constituida la sala N°1 y luego se formó la sala N°2 posterior al fallo.

CB: Respecto de la consulta de Fernando, se tuvo una reunión con el TEN y le aclara que se pierde el cargo por no cumplir con los requisitos para ser miembro del TEN, y la única instancia de apelación son tribunales externos al colegio. Alicia ya entregó el cargo y ya no está ejerciendo, por lo que no es miembro de tribunal de ética nacional.

Respecto a lo planteado por Mario Terán, había un tema del TEN que finalmente se constituyó para no tener problemas procesales, y se llevó a cabo una reconstitución de carpetas y eso está en etapa de avenimiento y se mantiene el proceso. Ya está todo en orden de los abogados, todos cooperaron y hay que tener cuidado respecto a los cargos que queden libres y si es que hay una fuga total del tribunal, el directorio tiene las facultades para establecer un tribunal.

Respecto de la carta de Vicente Justiniano, se enfoca a que la relatora pertenece de una sala a otra, entonces habla que principalmente siempre hay que actuar por sala, y cada sala actúa por si sola, pero eso es en relación con la constitución de la sala. Sin embargo, cualquiera de los miembros puede ser relator de cualquiera de las salas.

JB: Considera que los temas que pasan por el Tribunal de Ética y por el de Apelaciones, son temas que se pueden resolver antes de pasar por los tribunales.

CB: El Tribunal tiene la obligación de avisar al directorio para que asignen a una nueva persona para el cargo. Las causas están todas en su curso.

## **6. Varios**

JB: Solicita que Claudio exponga sobre el juicio Del Río.

CB: Expone sobre el juicio Del Río.

CB: Están a la espera de que el tribunal resuelva el escrito que revocan el poder del abogado anterior y se solicita que se de curso progresivo a los autos que en el fondo active la causa. Se llevó a cabo una causa en contra Del Río, y esa causa obtuvo sentencia favorable para el Colegio donde tiene que dar cuenta al tribunal. Ese fallo fue apelado y se estableció un recurso de casación en la forma por el proceso. Esta causa está ingresada a la corte por dos incidentes, donde el recurso de hechos falló en favor del colegio, pero los abogados intentaron de establecer un falso recurso de hechos por motivos procedimentales del juzgado de Colina en la remisión de los antecedentes. Ese recurso de hecho tiene frenada la causa, y va a dar cuenta de cuál es el objetivo de los abogados Del Río, donde es dilatar el proceso. En el estado actual se solicitó que se volverán a repetir los antecedentes al juzgado de Colina para que resuelva, porque nuevamente se pueden remitir los antecedentes a la corte para que termine el recurso de hechos con todas las solicitudes y con todas las acciones dilatorias y para que se resuelva lo que solicitó en el fondo que es la apelación.

## **4. Seguro del Colegio.**

Claudio Berrios expone respecto al seguro del colegio.

CB: Llegó una carta por parte de la empresa Orión donde se da término unilateral del contrato con un plazo de 30 días. Respecto de los dos siniestros que están declarados, esto se mantiene, independiente de que el contrato se termine. También existe una póliza producto de la hipoteca en la que está la sede del colegio, donde obligatoriamente tiene que contratar un seguro. A modo de conclusión no es muy eficiente llevar a cabo el contrato que la empresa de seguros hace su retiro,

estarían dando cuenta de que se están pagando dos contratos de seguro y esos dos contratos prácticamente tienen las mismas coberturas. El seguro quiere que vuelvan a contratar, pero con las condiciones de que sea considerado como monumento nacional por ende sería mucho más caro, pero, como dijo anteriormente, no ve conveniente contratar ya que ya existe un contrato y tiene que responder por los siniestros anteriormente declarados.

JB: Comenta que se tienen dos seguros, pero se están pidiendo distintas cosas a ambos seguros.

CB: Comenta que ambos seguros cubren lo mismo, sin embargo, no sabe si cubren lo mismo en cantidad de montos.

MG: El crédito hipotecario cubre 45 mil UF y el seguro que estaban contratando cubre 12 mil UF. Se hicieron dos denuncias, por la techumbre y el otro por la fachada. Y hasta el momento ha sido recepcionada solo la de la techumbre.

FMC: Cree que hay que revisar si es que vale la pena tener dos seguros.

JB: Pide que Muriel envíe la información de los seguros para saber qué es lo que cubren y cuál es el plazo en que cubrirían.

MG: Comenta que ya se hizo llegar la información respectiva cuando esto surgió. Se reenviará nuevamente para que la puedan ver.

LE: Se enviará la información y se esperan comentarios al respecto.

Se solicita hacer una sesión extraordinaria el miércoles 26 de octubre de 2022.

## **5. Poderes Bancarios.**

Luis expone sobre poderes bancarios.

LV: Plantea sobre los poderes bancarios que se tienen en el banco Scotiabank, donde el documento "informes de poder" solicita que debido al movimiento de cuentas corrientes bancarias e instrumentos financieros se requerirá la firma del tesorero en conjunto con quién se haya delegado poder. Sin embargo, el texto enunciado está equivocado ya que el artículo 25 del estatuto dice que tendrá que ir el tesorero en conjunto con el presidente, siendo que en el informe de poder no sale esa información solicitada. Finalmente, se respondió la consulta enviada por Luis donde se afirma que las facultades y formas de actuar válidas son las del estatuto y no las del acta. Plantea la posibilidad de aclarar que los poderes bancarios los tendrían el presidente y el tesorero y podrían actuar cualquiera de los dos directores que se mencionan, ya que es complejo modificar los estatutos y es mejor solicitar a la fiscalía que modifique esos puntos en el informe de poder.

FMC: Pide a Claudio revisar si es que basta una sola firma para el banco o si es que esa interpretación habría que llevarla a alguna escritura pública para que sea válida frente al Banco.

CB: Tendría que ser escritura pública por acta del directorio. El Directorio Nacional tiene que interpretar ese artículo para dar cuenta al banco que es el tesorero el que puede firmar o a quién se le subroga. Entonces, eso es lo que está solicitando el tesorero ahora al Directorio Nacional.

Están todos de acuerdo para dar solicitud a la fiscalía mediante escritura pública por acta del directorio para dar cuenta al banco que es el tesorero o quién se le subroga a firmar documentos bancarios.

Quedan pendientes dos temas importantes: la Bial y el informe de situación financiera por parte del tesorero. Se coordinará para hacer la sesión extraordinaria.

**Siendo las 15:01 se da término a la sesión.**

Jadille Baza

Presidenta Nacional del Colegio de Arquitectos de Chile

Francisco Herrera

Vicepresidente de Asuntos Internos

Luis Alberto Viada

Tesorero

Fernando Marín Cruchaga

Past President

Juan Sabbagh

Director de Desarrollo

Mario Terán

Director de Beneficios

Loreto Lyon

Directora de Actividades